La Paz, 12 de Octubre de 2013.

BIENVENIDO A LA FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO!

Estimado candidato y futuro participante,

Tu entrevista ha reflejado que eres una persona con suficientes y/o destacadas cualidades para participar en el Programa; tu nivel de inglés, tus habilidades y tu forma de ser, todo hace de ti un excelente candidato. Es por esto que la Fundación Ciudad Mundo tiene el agrado de invitarte a participar del Programa de Campamentos de Verano en USA gestión 2014. Esperamos valores esta oportunidad ya que son pocas las personas quienes tendrán el honor de llevar el nombre de Bolivia en alto y contar con esta inigualable experiencia en los Estados Unidos de Norteamérica.

Así mismo, queremos compartir contigo los principios y valores que la Fundación tiene como base para todos sus programas, y mismos que espera ver reflejados en el desempeño de todos sus candidatos y participantes:

- **Honradez:** el decir la verdad; actuar de tal manera que uno sea digno de confianza; el tener integridad y asegurarse de que sus acciones reflejen sus valores.
- Respeto: tratar a los demás como quisieras ser tratado y valorar a cada persona, incluyéndose a uno mismo.
- Responsabilidad: el ser responsable de su comportamiento y obligaciones.
- Cuidado: amar a otros; ser sensible al bienestar de los demás y estar dispuesto a colaborar.
- Excelencia: hacer las cosas con buena voluntad y de manera prolija, dejando a un lado la mediocridad.

Para la Fundación Ciudad Mundo es de suma importancia el contar con personas responsables y rectas dentro del Programa, pues representan a Bolivia y deben ser un ejemplo para los otros participantes, compañeros de trabajo, y todas las personas de su entorno relacionadas al trabajo que realizarán.

También es fundamental que al aplicar y participar en el Programa, tanto tu como tus padres/tutor/garante conozcan cuáles son las responsabilidades de todas las partes involucradas en el mismo, todo con el fin de conducir a un exitoso desarrollo del Programa y tener una excelente y grata experiencia. Es por esto que les pedimos que POR FAVOR, **lean** detenidamente el <u>Acuerdo de Responsabilidades y Condiciones Generales</u> adjunto a esta invitación. Es de suma importancia no sólo que lean, sino que **entiendan** todo lo detallado en este documento. Si no entendieran algo, por favor PREGUNTEN al reclutador antes de firmar.

Muchas gracias y esperamos contar con tu participación.

Atentamente, El Equipo de la Fundación Ciudad Mundo



ACUERDO DE RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES GENERALES PROGRAMA "CAMPAMENTOS DE VERANO - USA"

Conste por el presente documento por el que se subscribe un Acuerdo de Responsabilidades y Condiciones Generales de Aplicación y Participación en el Programa de Campamentos de Verano en Estados Unidos de Norteamérica que se encuentra suscrito y sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (AUTORIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS):

- a) **IEX:** ubicado en 6ta Avenida Nº161. Nueva York, NY-USA (10013), actúa como la central operativa del Programa en los Estados Unidos y es el Sponsor para la visa J-1.
- b) **CIUDAD MUNDO**: es representante oficial en Bolivia del programa Campamentos de Verano en USA, su labor es difundir el programa, reclutar, capacitar y proporcionar otros servicios a los Candidatos y Participantes, por lo tanto se le conoce como Reclutador y/o Fundación Ciudad Mundo.
- c) **PROGRAMA:** es el Programa de Campamentos de Verano en USA, autorizado y reconocido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica.
- d) **CANDIDATO:** es la persona calificada e interesada en aplicar al Programa. Es entrevistado por el Reclutador en su país de origen, completa el formulario de aplicación y participa de todas las capacitaciones brindadas por el Reclutador.
- e) **PARTICIPANTE:** una vez que la aplicación haya sido aprobada por IEX y el Candidato sea contratado en un Campamento de Verano en USA, siendo esto confirmando a través de la *Carta de Compromiso (Commitment Letter*), el Candidato se convierte en <u>Participante.</u>
- f) **EMPLEADOR** IEX trabaja con diferentes campamentos en los Estados Unidos quienes están interesados en contratar jóvenes extranjeros para trabajar durante el verano compartiendo su cultura y habilidades en diferentes áreas. Es así que, se define como <u>Empleador</u> al campamento donde trabajará el Participante.

SEGUNDA.- (DE LAS PARTES):

a) Por una parte, **Fundación Ciudad Mundo**, con número de NIT N° 206038023 con domicilio en la Av. Montenegro #1448, Edif. La Promotora, Piso 2 Of. 2, Zona San Miguel de la Ciudad de La Paz, representada legalmente por la Sra. Catherine Patricia Meruvia Peñaloza de Gutierrez, identificada con Célula de Identidad N° 3373734 expedido en La Paz, calidad que acredita según se evidencia en el Testimonio Poder N° 843/2012 de fecha 2 de octubre de 2012 otorgado por el Notario de Fe Pública Dr. Gonzalo Navarro Vargas, en adelante denominada simplemente como "FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO" o "RECLUTADOR".

de la ciudad de	. quien de ahora en adelante se le denominará "CANDIDATO" O "PARTICIPANTE		ГЕ".
con cédula de identidad Nº	expedido en la ciudad de	, con domicilio en	
b) Por la otra, el/la Sr(a):		identificado	(a)

TERCERA.- (ÁREAS GENERALES DE RESPONSABILIDAD):

Si bien el PARTICIPANTE firmará un Acuerdo y un Contrato independientes con IEX y con el Empleador, la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO pone en su conocimiento las siguientes áreas de responsabilidad de las partes involucradas, para el buen desempeño y desarrollo del Programa:

a) DEL RECLUTADOR:

- 1. Reclutar, entrevistar y preseleccionar a los Candidatos conforme a los estándares requeridos por IEX, determinando la elegibilidad del candidato para el Programa y para la visa.
- Atestiguar la exactitud y veracidad de la información contenida en los reportes de entrevistas, aplicaciones, antecedentes policiales, referencias y/u otros documentos.
- 3. Remitir las aplicaciones y los pagos a IEX dentro del plazo establecido.
- 4. Presentar a IEX y/o al Empleador, las copias de toda la información extendida por los candidatos y entregar información adicional si es requerido.
- 5. Establecer relaciones con la Embajada de los Estados Unidos.
- 6. Asesorar al candidato en cuanto al trámite de la visa, tanto como sea necesario.
- 7. Proporcionar capacitaciones y entrenamiento previos al viaje.
- 8. Enviar información sobre el viaje (fechas y números de vuelo, etc.) de cada participante a IEX y al Empleador.
- 9. Informar con prontitud a IEX y al Empleador sobre cancelaciones o cambios en la información o los planes del participante.
- 10. Proporcionar a IEX y al Empleador un número de teléfono de emergencia y estar disponible para asistirles con cualquier problema/emergencia que pueda presentarse con los participantes.
- 11. Monitorear el retorno de los participantes a su país de origen y entregar los informes tanto a IEX como a la Embajada Americana.
- 12. Asegurarse que el CANDIDATO entienda los términos del acuerdo antes de firmar.

b) DE IEX:

- 1. Determinar la selección final de los Candidatos.
- 2. Gestionar con los campamentos en USA una posición para los participantes de acuerdo a las habilidades que éstos tengan, y según los requerimientos de los campamentos.
- 3. Tramitar los documentos (SEVIS y DS-2019) para aplicación a la visa para el PARTICIPANTE y remitirlos al RECLUTADOR.
- 4. Orientación al PARTICIPANTE en la ciudad de Nueva York. Incluye una noche de hospedaje (sólo si el PARTICIPANTE está ubicado en un campamento cerca de Nueva York o en campamentos que IEX determine). Si el PARTICIPANTE es ubicado en un campamento en un Estado muy alejado, recibirá la orientación directamente en su campamento.
- Proporcionar seguro contra accidentes y/o enfermedad al PARTICIPANTE durante toda su estadía en el lugar de trabajo.
 Dicho seguro cumple con los estándares ordenados por el gobierno de los Estados Unidos.
- 6. Proporcionar asistencia y servicios de apoyo al Empleador, RECLUTADOR y PARTICIPANTE, cuando lo necesiten.
- 7. Dar cumplimiento a las regulaciones de visa J-1 del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica. (Para más información sobre estas regulaciones, visite el siguiente link: http://spanish.bolivia.usembassv.gov/vpij1.html)
- 8. Realizar evaluaciones y compartir los resultados con el RECLUTADOR.
- Mantener un archivo de "casos con problemas" y remitirlo al RECLUTADOR.

c) DEL EMPLEADOR:

- Proporcionar al PARTICIPANTE: un contrato de trabajo, las reglas, regulaciones y las responsabilidades de trabajo y/u otros detalles.
- Proporcionar al PARTICIPANTE una posición según lo acordado con IEX y el RECLUTADOR.
- 3. Notificar a IEX el arribo del PARTICIPANTE al lugar de trabajo dentro de los 5 días de su llegada.
- 4. Proporcionar capacitación al PARTICIPANTE sobre las normas, políticas y supervisión del lugar de trabajo.
- Notificar a IEX inmediatamente si surge algún problema con el PARTICIPANTE, proporcionando documentación escrita de los incidentes o advertencias dadas al PARTICIPANTE, previo a cualquier decisión.
- 6. Proporcionar al PARTICIPANTE un detalle sobre las horas de trabajo y descanso diarias y semanales.
- 7. Pagar al PARTICIPANTE la remuneración y bono de pasajes acordado y definido previo al viaje a través del contrato de trabajo. Algunos lugares de trabajo también brindan un bono adicional por trabajos u horas extra que pudieran ofrecer. Esto depende de su sistema de trabajo y debe consultarse directamente con el Empleador.
- 8. La remuneración es el mínimo importe Neto a ser proporcionado a los participantes, el cual se acuerda en el contrato de trabajo y es pagado directamente por el Empleador.
- 9. La remuneración se calcula desde el día posterior a la llegada del participante al lugar de trabajo, incluyendo el entrenamiento en el campamento (previo a las sesiones de trabajo con los campistas).
- 10. El pago completo de la remuneración se realiza antes que el PARTICIPANTE finalice el Programa y es pagado en cuotas, generalmente al concluir cada sesión (aproximadamente cada 15 días dependiendo del campamento).
- 11. La mayoría de los Empleadores proporcionan hospedaje y alimentación dentro de las instalaciones del campamento, de lo contrario brindan estadía en una casa con una familia anfitriona u hospedaje externo.
- 12. Evaluar la conducta del PARTICIPANTE y enviar un reporte a IEX.

d) DEL CANDIDATO/PARTICIPANTE:

- Proporcionar información precisa, completa y veraz en su aplicación. Cualquier información falsa en la aplicación ó
 cualquier comportamiento inapropiado durante el proceso de aplicación o participación en el programa ANTES del viaje
 es motivo para una cancelación inmediata de la aplicación o participación sin derecho a reclamo ni reembolso alguno del
 monto cancelado hasta ese momento.
- 2. Informar a tiempo al RECLUTADOR sobre cancelaciones o cambios en la información de la aplicación o planes.
- 3. Aceptar y obedecer todas las regulaciones de la Visa de Visitante de Intercambio J-1 (Exchange Visitor Visa) y retornar a al país antes de la fecha de expiración de su visa.
- 4. Asistir a todas las capacitaciones presenciales y/o virtuales y leer todo el material provisto por la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO, IEX y el Empleador.
- 5. <u>Leer el Manual del PARTICIPANTE y toda la información que se le brinde por cualquier medio (E-mail, correo físico, video, otro).</u>
- 6. Notificar a IEX sobre su llegada al lugar de trabajo dentro de los primeros 5 días ingresando sus datos en la plataforma del "SEVIS" (Student and Exchange Visitor Program) administrada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.
- 7. Informar sobre su paradero cuando no se esté en las instalaciones del campamento durante sus horas o días libres.
- 8. Cumplir todas las reglas, políticas, regulaciones y normas de desempeño del lugar de trabajo con responsabilidad.
- 9. Comprometerse a cumplir con el tiempo y horario de trabajo establecido por el Empleador, en el contrato de trabajo previo al viaje.
- 10. <u>Contactarse con IEX inmediatamente si existiesen problemas en el lugar de trabajo, después de haber consultado con el Empleador.</u>
- 11. Ser responsable de sus propios gastos relacionados a comida y hospedaje si su llegada a los Estados Unidos fuera antes de la fecha asignada por IEX y por el Empleador.
- 12. <u>Hacerse responsable de gastos relacionados a viajes personales de turismo y/o de otros gastos personales (no incluidos) durante y posterior a su participación en el campamento y hasta su retorno a casa, incluyendo gastos médicos que no estén cubiertos por el seguro de IEX.</u>
- 13. Adquirir un seguro de viaje que proteja al PARTICIPANTE antes y después de su participación en el Programa (en su viaje de ida al campamento y retorno a Bolivia y mientras hace viajes de turismo dentro de los Estados Unidos.)
- 14. Notificar a la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO sobre su retorno al país dentro de los primeros 5 días de su llegada y enviar fotocopia del pasaporte con sello de entrada a Bolivia para el reporte a la Embajada.
- 15. Procesos en caso de salida anticipada u expulsión del PARTICIPANTE están descritos en las cláusulas décima y décima primera del presente acuerdo.

CUARTA.- (SOBRE EL PROCESO DE PRESELECCIÓN):

- a) El RECLUTADOR evalúa la capacidad del CANDIDATO para participar en el programa en cuanto a: su nivel de inglés; sus habilidades y capacidad de liderazgo; su experiencia y disposición; su personalidad y motivación; su madurez, adaptabilidad y flexibilidad; su elegibilidad para la visa J-1 (no es una garantía para la visa, solamente verifica que no sea inelegible a través de parámetros mínimos requeridos).
- b) Una vez aceptado e invitado como aspirante al Programa, el CANDIDATO debe completar su aplicación y documentos de forma responsable e interesada. Para esto contará con la asistencia del RECLUTADOR con el fin de realizarlo en el tiempo límite establecido y de la forma más excelente posible.
- c) Una vez enviada su aplicación y documentos, el CANDIDATO debe esperar la revisión de los mismos por IEX y esperar su aceptación. Este proceso suele tomar unos días, pero puede tomar varias semanas.
- d) La aceptación de la aplicación da paso a la continuación del proceso donde el CANDIDATO espera ser contratado por el Empleador. La aceptación de la aplicación no garantiza ser contratado por el Empleador. Este proceso puede tomar varias semanas o meses (generalmente hasta 6 meses).
- e) Una vez contratado por el Empleador, el CANDIDATO pasa a ser PARTICIPANTE, entonces IEX le extiende la *Carta de Compromiso (Commitment Letter*) y le envía los documentos para tramitar su visa. Para esto también contará con la asistencia del RECLUTADOR.
- f) Si el CANDIDATO no cumple con el llenado de la aplicación de forma responsable e interesada, o se comporta de forma inmadura o negligente, el RECLUTADOR tiene derecho a cancelar su participación en el Programa sin derecho a reintegro ni reembolso alguno. (Si el CANDIDATO no es capaz de actuar con responsabilidad en Bolivia, menos lo hará en USA).

QUINTA .- (SOBRE LAS CAPACITACIONES):

- a) Una vez que el CANDIDATO se convierte en PARTICIPANTE, recibirá las siguientes capacitaciones:
- 1. Sesiones de Capacitación y Orientación para llenado de aplicaciones. Estas sesiones son de carácter obligatorio para el CANDIDATO. Para aquel que residen en la ciudad de La Paz, las capacitaciones se realizarán en las oficinas de la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO, para los que residen en el interior, las capacitaciones se realizarán vía Internet, a través de Webinars (Seminarios Web) o vía Skype. La inasistencia a dichas capacitaciones por parte del CANDIDATO será causa de desvinculación del Programa y no da derecho a reclamo ni reembolso alguno.
- 2. Sesiones de Orientación para el visado y asistencia para la tramitación de la visa. Estas sesiones son de carácter obligatorio para el PARTICIPANTE. Si el PARTICIPANTE no se interesa ni revisa toda la información provista en estas capacitaciones, la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO no se responsabiliza por brindar asistencia adicional para la tramitación del visado, pues es interés y responsabilidad del PARTICIPANTE escuchar dicha información.
- 3. Sesiones de Club de Conversación. Las jornadas del Club de Conversación son de carácter obligatorio y presencial para aquel CANDIDATO que residen en la ciudad de La Paz, dichas capacitaciones se realizarán en las oficinas de la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO o en otro lugar asignado (que se informará con anticipación). Para los que residen en el interior del país estas capacitaciones son opcionales y se realizarán a través de Webinars (Seminarios Web) de acuerdo al cronograma que se asigne; ocasionalmente pudiera darse el caso de que el RECLUTADOR visite su ciudad (se anunciará con anticipación), entonces la asistencia es obligatoria. La inasistencia a estas capacitaciones por parte del PARTICIPANTE será causa de desvinculación al Programa y no da derecho a reclamo ni reembolso alguno.
- 4. Campamento de Entrenamiento "4x4". Es un Campamento de Entrenamiento de carácter obligatorio para TODO PARTICIPANTE en TODO el territorio nacional, es decir, que si el PARTICIPANTE vive en otra ciudad deberá viajar a la ciudad de La Paz para asistir al campamento. No existe excusa ni permiso para no asistir; todos deberán participar de esta capacitación puesto que es la más importante de todas. La inasistencia a esta capacitación será causa de desvinculación del Programa y no da derecho a reclamo ni reembolso alguno.
- **OJO:** Se permite solamente **1 falta justificada** en TOTAL en todas las capacitaciones/orientaciones, exceptuando para el Campamento de Entrenamiento "4x4", para el que **no es permitida ninguna falta**.
- **5. Orientación sobre el viaje** Se realiza durante el Campamento 4x4. Incluye información completa sobre su partida de Bolivia, entrevista con el oficial de migración al llegar a USA y documentos a presentar, llegada a Nueva York (hostal y oficinas de IEX) e información acerca de aeropuertos, estaciones, mapas, etc.
- **6. Manual del Participante**. El PARTICIPANTE tiene la responsabilidad de LEER este Manual en su totalidad. En caso de no leerlo e ignorar su contenido, IEX y la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO no aceptarán ningún reclamo, ni mediarán ninguna situación causada por el desconocimiento de la información allí descrita.
- b) El PARTICIPANTE deberá leer <u>absolutamente todo</u> el material que le sea enviado por E-mail o correo físico, <u>ver todo el contenido</u> de los videos que le sean entregados y <u>participar de todas las capacitaciones</u>, pues es de suma importancia saber sus responsabilidades y conocer toda la preparación y consejos que se le brindará. Excusas como "no sabía", "no leí", "no entendí", "no me dijeron", "en mi país es diferente", no serán aceptadas bajo ninguna circunstancia por LA FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO, IEX ni el Empleador.
- c) El CANDIDATO/PARTICIPANTE contará con un cronograma de actividades provisto por la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO. Es responsabilidad del CANDIDATO/PARTICIPANTE prever con tiempo la solicitud de permisos o licencias en la universidad, trabajo, etc. o el no comprometer su tiempo a otras actividades para la respectiva participación en todas las capacitaciones y orientaciones provistas por el Programa. La FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO facilitará cartas de solicitud de permiso en caso de ser requerido.

SEXTA.- (SOBRE EL COSTO DEL PROGRAMA Y LA FORMA DE PAGO):

- a) **COSTO DEL PROGRAMA:** El Programa tiene un costo total de USD 950.- 00/100 (Novecientos cincuenta 00/100 Dólares Americanos), equivalentes a Bs. 6.612.- 00/100.- (Seis mil seiscientos doce 00/100 Bolivianos).
- b) FORMA DE PAGO: El costo del Programa se divide en 4 cuotas de Bs. 1653.- 00/100 (Un mil seiscientos cincuenta y tres 00/100 Bolivianos) las cuales deberán ser canceladas en BOLIVIANOS en concepto de depósito a la siguiente cuenta: Banco Bisa, Cta. en Bolivianos: 1158-6340-11.

- c) **DETALLE DE LAS CUOTAS:** Cada cuota previamente descrita será se cancelará según el siguiente cronograma:
- 1° Cuota Fecha de pago: Grupo A HASTA el 26 de Octubre de 2013 / Grupo B HASTA el 9 de Noviembre de 2013
- 2º Cuota Fecha de pago: Grupo A HASTA el 20 de Noviembre de 2013 / Grupo B HASTA el 20 de Diciembre de 2013
- 3° Cuota Fecha de pago: Grupo A HASTA el 20 de Diciembre de 2013 / Grupo B HASTA el 20 de Enero de 2014
- 4° Cuota Fecha de pago: Grupo A HASTA el 20 de Enero de 2014 / Grupo B HASTA el 20 de Febrero de 2014

SÉPTIMA.- (SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE PAGOS Y LA FACTURACIÓN):

- a) INCUMPLIMIENTO DE PAGOS: El incumplimiento de las fechas límite establecidas y de los pagos exigidos, <u>dará lugar</u> a que la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO cancele la participación del CANDIDATO/PARTICIPANTE en el Programa sin derecho a reembolso alguno.
- b) **FACTURACIÓN:** La personalidad jurídica de la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO es certificada mediante Resolución Administrativa Departamental Nº 74/2012, cuyo testimonio asevera su calidad de fundación sin ánimo de lucro. Así mismo, su Número de Identificación Tributaria (NIT): 206038023, correspondiente a Régimen General califica su Actividad Principal como: Actividades no Gubernamentales sin Fines de Lucro. Motivos por los que la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO está exenta de impuestos y no emite factura. Por otro lado, gran parte de los servicios de la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO se desarrollan en el extranjero a través de organizaciones a las que representa o con quienes tiene convenios.

OCTAVA.- (SOBRE LAS FECHAS DE CIERRE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS):

El CANDIDATO contará con un cronograma otorgado por la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO para la entrega de la documentación correspondiente y llenado de la aplicación para participar en el Programa. Después del tiempo señalado, la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO efectuará el cierre de la aplicación y envío de documentos a USA. En caso de no cumplir con dicha entrega en las fechas establecidas por la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO, se eliminará de la lista al CANDIDATO que por cualquier motivo no hubiere completado la aplicación y/o los documentos solicitados, quedando cancelada su aplicación al Programa sin derecho a reembolso alguno.

NOVENA.- (SOBRE LOS SERVICIOS INCLUIDOS Y NO INCLUIDOS Y LA SUBVENCIÓN OTORGADA):

a) EL COSTO DEL PROGRAMA INCLUYE:

- 1. Para el CANDIDATO:
- Asistencia en el llenado de la aplicación
- Revisión y corrección de la aplicación
- Asistencia para la correcta presentación de la documentación solicitada
- Consejos importantes para tener una aplicación sobresaliente
- Envío de aplicación, documentos y reporte de entrevista
- Capacitaciones (Club de Conversación, Campamento 4x4, etc)
- Y todo lo especificado en la cláusula tercera, inciso "a)".
- 2. Para el PARTICIPANTE (una vez aceptada su aplicación y lugar de trabajo asignado):
- Asistencia para la tramitación de la visa (orientación sobre llenado de aplicación a la visa, cita y entrevista en la embajada, etc.)
- Orientación sobre el viaje (aeropuertos, estaciones, mapas, etc.)
- Manual del Participante
- Suvenires del Programa y Material sobre Bolivia
- Polera del Programa y Regalo especial
- Seguimiento y asistencia durante su estadía en Estados Unidos
- Reunión de evaluación al retorno
- Reporte de su retorno a la Embajada Americana
- Certificado de participación
- Y todo lo especificado en la cláusula tercera.
- 3. <u>El PARTICIPANTE es beneficiado con hospedaje, alimentación completa y seguro contra accidentes a través de una subvención equivalente a 9.100.- USD (Nueve mil cien 00/100 Dólares Americanos) durante su participación en el Programa, es decir, durante los días de su contrato con el Empleador. (En algunos casos la subvención es mayor).</u>

4. <u>El PARTICIPANTE recibe una remuneración</u> pactada con el Empleador que varía entre los 1.650.- USD y 1.950.- USD, monto que incluye el bono para pasajes aéreos. El pago total de esta remuneración se realiza directamente en el lugar de trabajo a través del Empleador. El PARTICIPANTE es libre de utilizar este monto como mejor vea conveniente.

b) EL COSTO DEL PROGRAMA "NO" INCLUYE:

- Pasajes aéreos
- Tramitación de visa y de pasaporte
- Pasajes aéreos o terrestres y tasas de aeropuerto o terminal, ni alojamiento dentro de Bolivia, si fuese necesario por razones de conexión o para asistir a las capacitaciones o entrevista en la embajada. (en el caso de participantes del Interior del país)
- Cualquier servicio no especificado como incluido.

DÉCIMA.- (SOBRE CANCELACIONES Y PENALIDADES):

- a) El CANDIDATO/PARTICIPANTE recibirá un reembolso de Bs. 2.296,8.- (Dos mil doscientos noventa y seis 80/100), equivalente a 330.- USD (Trescientos treinta 00/100 Dólares Americanos) en los siguientes casos:
- 1. En caso de negación de visa.
- 2. Si el CANDIDATO no recibiere ninguna oferta de trabajo para la gestión a la que aplicó. Pudiendo reintegrarse al Programa en la siguiente gestión pagando solamente el equivalente al monto del reembolso.
- 3. Si el PARTICIPANTE decide cancelar su participación en el Programa ANTES de viajar, contando ya con un contrato de trabajo y solamente si fuera por motivo de enfermedad grave o muerte del PARTICIPANTE o un familiar en primer grado (padres/hermanos), en cuyo caso se le hará el reembolso del monto arriba descrito una vez que el PARTICIPANTE o su garante presente certificado médico o de defunción, esto, si ya hubiese cancelado el monto total del Programa. En caso de tener deudas pendientes no existe reembolso alguno.

b) El CANDIDATO/PARTICIPANTE no tendrá derecho a reembolso alguno en los siguientes casos:

- 1. Si el CANDIDATO no cumple con el llenado de la aplicación de forma responsable e interesada, o se comporta de forma inmadura o negligente, en cuyo caso el RECLUTADOR tiene derecho de cancelar su participación en el Programa.
- 2. Si el CANDIDATO/PARTICIPANTE no cumple con la asistencia a las capacitaciones y orientaciones descritas en la cláusula quinta de forma responsable e interesada, o se comporta de forma inmadura o negligente, en cuyo caso el RECLUTADOR tiene derecho de cancelar su participación en el Programa.
- 3. Si el PARTICIPANTE decide cancelar su participación en el Programa por cualquier motivo ANTES de viajar y sin contar aun con un contrato de trabajo (no tendrá derecho a reembolso alguno sobre las cuotas que haya cancelado hasta esa fecha).
- 4. Si el PARTICIPANTE decide cancelar su participación en el Programa por cualquier motivo ANTES de viajar, contando ya con un contrato de trabajo (Exceptuando los casos de salud descritos en el inciso "a)" punto "3" de la presente cláusula). Además, deberá terminar de pagar todas sus cuotas (si aun no lo hubiere hecho) hasta completar el monto total del costo del Programa descrito en la cláusula sexta.
- c) El CANDIDATO/PARTICIPANTE deberá pagar una penalidad de 300.- USD (trescientos 00/100 Dólares Americanos) a IEX en los siguientes casos:
- 1. Si el PARTICIPANTE no cumple o quebranta las normas establecidas en el presente Acuerdo de Responsabilidades, el Manual del Participante, las normas y reglamentos provistos en el contrato del Empleador, el Acuerdo con IEX y todas las Capacitaciones y Orientaciones brindadas por la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO, IEX y el Empleador, todos estos se reservan el derecho de cancelar su participación en el Programa sin derecho a reembolso alguno. Y en cuyo caso, IEX y el Empleador anulan su contrato de trabajo, IEX cancela su visa y manda al PARTICIPANTE de vuelta a Bolivia. (Otras multas, costos adicionales de viaje, etc. deben ser asumidos por el PARTICIPANTE).
- 2. Si el PARTICIPANTE, quebranta el reglamento del campamento y/o las leyes Americanas, incurriendo en hechos ilegales o criminales durante su participación en el Programa, se cancela su participación sin derecho a reintegro ni reembolso alguno. IEX y el Empleador anulan su contrato de trabajo, IEX cancela su visa y pone al PARTICIPANTE en manos de autoridades Americanas, quienes procederán conforme a los estatutos de la ley, sea que esto represente cárcel, deportación u otras medidas que dicha autoridad vea conveniente. (Otras multas, costos adicionales de viaje, abogados, etc. deben ser asumidos por el PARTICIPANTE).
- 3. Si el PARTICIPANTE abandona el Programa durante el desarrollo del mismo para retornar a Bolivia, de forma deliberada y sin notificación apropiada, consulta ni aprobación por parte de IEX o el Empleador o la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO. Además, deberá efectuar la devolución de la subvención, misma que se describe en el inciso "d)" de la presente cláusula.

4. Si el PARTICIPANTE abandona el Programa durante el desarrollo del mismo, de forma deliberada y sin notificación apropiada, consulta ni aprobación por parte de IEX, el Empleador o la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO y no reporta su retorno a Bolivia. Caso en el que además se reportará el hecho ante las autoridades Americanas tanto en USA como en Bolivia. Teniendo el garante que firma al pie del presente Acuerdo, efectuar la devolución de la subvención, misma que se describe en el inciso "d)" de la presente cláusula.

En todos los casos, IEX, la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO y el Empleador incurren en gastos operativos que deben ser cubiertos y no analizan las causas de la anulación o razones como ser: negación de Visas, créditos, conflictos familiares, etc.

- **d)** El CANDIDATO/PARTICIPANTE o GARANTE deberá efectuar la devolución de la subvención provista por el Programa, es decir, 9.100.- USD (Nueve mil cien 00/100 Dólares Americanos) en los siguientes casos:
- 5. Si el PARTICIPANTE abandona el Programa durante el desarrollo del mismo para retornar a Bolivia, de forma deliberada y sin antes haber consultado con su director, con IEX ni con la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO. Además, deberá pagar la penalidad a IEX descrita en el inciso "c)" de la presente cláusula.
- 6. Si el PARTICIPANTE abandona el Programa durante el desarrollo del mismo, de forma deliberada y sin antes haber consultado con su director, con IEX ni con la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO y no reporta su retorno a Bolivia. Caso en el que además se reportará el hecho ante las autoridades Americanas tanto en USA como en Bolivia. Teniendo el garante que firma al pie del presente Acuerdo, pagar la penalidad a IEX descrita en el inciso "c)" de la presente cláusula.
- 7. Si el PARTICIPANTE permanece en los Estados Unidos de manera ilegal, después del término de su visa, el garante deberá efectuar la devolución (descrita en el inciso "d)" de la presente cláusula) a la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO y, además, tanto IEX como la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO darán parte de este hecho a la Embajada Americana, al Departamento de Migración y al Departamento de Estado de los Estados Unidos, teniendo como consecuencia la INMEDIATA deportación y negación permanente de su ingreso a los Estados Unidos de Norte America. Se reportará a la embajada Americana, no sólo el nombre y la situación del PARTICIPANTE, sino también el nombre del garante por complicidad de dicho acto, con lo cual tanto el PARTICIPANTE y su familia, así como el garante, quedarán con antecedentes de este hecho ilegal, lo cual les imposibilitará la entrada a los Estados Unidos de Norteamérica de forma permanente.

DÉCIMA PRIMERA.- (SOBRE LA DISCIPLINA Y CONDUCTA):

El CANDIDATO/PARTICIPANTE encontrará detalles sobre las normas de conducta exigidas en el Programa, tanto en el presente Acuerdo de Responsabilidades, el Manual del Participante, las normas y reglamentos provistos en el contrato del Empleador, el Acuerdo con IEX y todas las Capacitaciones y Orientaciones brindadas por la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO, IEX y el Empleador.

Quién por indisciplina grave, robo, sustracción de mercaderías, mala conducta u otros actos, diera lugar a la intervención de personal de seguridad y/o policial, deberá hacerse responsable por sí mismo de las consecuencias, gastos, etc. que demande dicha acción. En caso de ser deportado, se aplicará la cláusula décima, inciso "d)".

La FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO e IEX interpondrán sus buenos oficios dentro de lo legal, pero si ocurriese algo extremo, o por otras serias causas como estado de salud deficiente o por haber cometido alguna falta de conducta considerada muy grave, se aplicaran medidas correctivas que tanto el Empleador, IEX y la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO consideren oportunas, necesarias y saludables para el buen éxito del campamento y/u otras personas o instituciones involucradas, reservándose además, el derecho, sí a su criterio así lo creen conveniente, de cancelar el Programa al participante involucrado en lo mencionado anteriormente. Aplicado, si fuere propio y necesario, las penalidades descritas en la cláusula décima.

El PARTICIPANTE debe hacerse responsable de todos los gastos (comida, hospedaje, viaje) si el trabajo le es cancelado por el Empleador antes de finalizar la temporada, hasta ser ubicado en otro lugar si así lo determina el personal de IEX.

En caso que el PARTICIPANTE no cumpla con los términos mencionados, IEX finalizará este contrato y enviará al participante a su país (los gastos serán asumidos por el PARTICIPANTE).

IMPORTANTE!

El Programa es una oportunidad para mejorar sus habilidades de comunicación en inglés, desarrollar su capacidad de liderazgo y crecimiento personal, conocer la cultura Norteamericana y de otros países, **pero no es un medio para quedarse en Estados Unidos ilegalmente**.

DÉCIMA SEGUNDA.- (SOBRE LA VISA, PASAJES AÉREOS Y OTROS DETALLES):

a) VISAS:

La visa para participar en el Programa es la visa de Intercambio J-1, la "visa de turista" no es válida para este Programa. Si cuenta con una visa de turista y/u otro tipo de visa, de igual manera deberá tramitar su visa J-1 (su visa de turista u otra quedará temporalmente inhabilitada mientras utiliza la visa J-1). Recomendamos que una vez que haya sido ubicado en el lugar de trabajo e IEX le haya hecho llegar sus documentos **inicie el trámite de la visa a la <u>brevedad posible.</u> NOTA: El plazo máximo de permanencia en los Estados Unidos es otorgado por la visa J-1 en el documento DS-2019 enviado por IEX (4 meses aproximadamente).**

b) PASAPORTE:

Si el CANDIDATO no cuenta con pasaporte, debe tramitar uno **a la brevedad posible**. Éste debe ser válido y vigente por (al menos) el tiempo de la duración del Programa. No son válidos "Pasaporte en Hoja", ni "Para una salida de Bolivia".

c) **PASAJES AÉREOS**:

La FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO hace todo lo posible para conseguir los pasajes más económicos para el PARTICIPANTE a través de convenios con aerolíneas. Un alto porcentaje de los pasajes pueden llegar a costar la mitad de precio regular, sin embargo, esto está sujeto a espacio y temporada. La FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO dará a conocer estos precios a todos los Participantes con anticipación y a la brevedad posible. Sin Embargo, cada PARTICIPANTE es responsable de sus pasajes aéreos, mismos que deberán ser adquiridos ya sea a través de la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO o alguna agencia de viajes de su preferencia. Los pasajes deben ser **obligatoriamente** de IDA Y VUELTA, puesto que sin ambos boletos no es posible ingresar a los Estados Unidos (ni siquiera es posible abordar el avión desde Bolivia). **ADVERTENCIA:** Se insinúa al PARTICIPANTE **NO** comprar su pasaje sin antes haber obtenido la visa. Las líneas aéreas aplican fuertes penalidades por cambios de fecha y generalmente los pasajes son intransferibles y las anulaciones no dan derecho a reembolso (esto en caso que la visa fuera negada).

d) DINERO, VALORES Y PERTENENCIAS:

El PARTICIPANTE es responsable del cuidado de todos sus documentos desde el momento que parte de Bolivia. El empleador ofrece caja de seguridad para pasajes, pasaporte y/o dinero. Es mejor mantener una copia de los documentos y guardar los originales. Maletas, mochilas, cámaras fotográficas, Laptops, iPods y cualquier objeto de valor están en control directo del PARTICIPANTE y deberán ser custodiados por él mismo.

e) FOTOGRAFIAS, PUBLICIDAD y DIFUSIÓN:

La FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO se reserva el derecho de utilizar todas las fotografías, videos u otros materiales del PARTICIPANTE con fines publicitarios o de promoción, mismos que deberán ser entregados por el PARTICIPANTE al concluir el viaje. Estas acciones promocionales o publicitarias no significan compensación monetaria alguna para las mismas, así como de empresas de publicidad, de modelos o similares que pudiesen tener contratos de exclusividad con el PARTICIPANTE u otros individuos que acompañen.

f) DEL CRONOGRAMA:

La FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO podrá cambiar las fechas y horario de las capacitaciones, orientaciones, charlas u otros, por razones de fuerza mayor y/o con el fin de brindar un mejor servicio. (Previo aviso al PARTICIPANTE).

g) DE LOS SERVICIOS con terceros:

La FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO se deslinda de toda responsabilidad por cualquier deficiencia o variación en los servicios prestados por terceros como ser: líneas aéreas, autobuses, el lugar de trabajo en Estados Unidos, etc., obrando únicamente como intermediario entre el PARTICIPANTE y todos los llamados a prestar algún servicio durante todo el desarrollo del Programa. Si quiere presentar un reclamo se recomienda hacerlo de manera directa con el proveedor del servicio en un plazo no mayor a 5 días hábiles una vez ocurrido el problema.

h) DE LOS SERVICIOS del Empleador:

En caso de problemas dentro del lugar de trabajo deberá contactar a la brevedad a la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO y a IEX para requerir asistencia, previa conversación con su supervisor, director o jefe. IEX y la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO no se responsabilizan por "malos momentos" o problemas ocasionados por falta de adaptabilidad y flexibilidad en el Programa en cuanto al idioma, actividades, horas de trabajo, ni cualquier otro mencionado en el *Acuerdo de Responsabilidades*, *Reglamento*, el *Manual del Participante* y las orientaciones, puesto que son requisito para la participación en el Programa o son de pleno conocimiento aceptación del PARTICIPANTE.

DÉCIMA TERCERA.- (SOBRE LA ACEPTACIÓN DE CONDICIONES GENERALES Y REGULACIONES):

- Si el CANDIDATO es menor de 21 años, padre/madre o tutor debe tener conocimiento de este documento y deberá presentar una carta dirigida a la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO manifestando su CONSENTIMIENTO y AUTORIZACIÓN para participar en el Programa.
- Si el CANDIDATO es menor de 21 años su padre/madre o tutor debe actuar como garante.
- Si el CANDIDATO es mayor de 21 años, puede presentar cualquier otra persona como garante (se sugiere a un familiar).
- FAVOR ADJUNTAR FOTOCOPIA DE CARNET DE IDENTIDAD DE AMBAS PERSONAS AL FINAL DEL DOCUMENTO).

Yo		con carnet de Identidad	
de la ciudad de	domiciliado er	1	
establecidos en el presente la vez, manifiesto que com inadecuada en cuanto al c	s procedimientos, requerimi e documento y manifiesto de prendo que en el momento d	dato del Programa de Campamentos de Verano en USA, HE LEÍDO entos, exigencias, responsabilidades y condiciones del Programa mi propia voluntad que Acepto y estoy de acuerdo con los mismos. Aque llegare a incumplir con mis responsabilidades o actuar de manera peré responder a las consecuencias descritas en todas las cláusulas	
CIUDAD MUNDO, IEX y capacitaciones y orientaciones y orientaciones y orientaciones y orientaciones que de companyo en companyo	el Empleador), sean estas ones, pongo en peligro mi vid e ser así, deberemos afrontar ución que así lo demande,	n en contra de las reglas establecidas por el Programa (FUNDACIÓN s dadas por medios escritos, audiovisuales u orales durante las da y la de los demás; y tanto mi Padre-Madre/Tutor/Garante como r las consecuencias de mis actos ante a las leyes Americanas y ante quedando la FUNDACIÓN CIUDAD MUNDO, IEX y el Empleador	
Yo		con carnet de Identidad	
de la ciudad de	domiciliado er	1	
presente Acuerdo y ACI	certificamos que HEMOS LEÍ EPTAMOS y nos COMPR	e-Madre/Tutor/Garante avalo la buena conducta del CANDIDATO, ÍDO Y ENTENDIDO todos y cada uno de los términos descritos en e cometemos a seguir y asumir cada uno de los reglamentos el fin de facilitar la buena realización del mismo y gozar así de una	
Firman a los dí	as, del mes de	del año	
FIRMA DEL CANDIDAT CI:	O/PARTICIPANTE	FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR/GARANTE CI:	